



Nº expediente: 43/2024

Procedimiento: Convenio administrativo de colaboración con la Asociación Baialde de madres y padres del IES de Murgia para subvencionar el gasto de transporte de alumnado de Zigoitia participante en el programa Bidelaguna (prórroga del 17/4/2023 al 17/4/2027)

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BAIALDEA DE MADRES Y PADRES DEL IES DE MURGIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA AL OBJETO DE SUBVENCIONAR EL GASTO DE TRANSPORTE DEL ALUMNADO DE ZIGOITIA PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR BIDELAGUNA DEL IES DE MURGIA.

REUNIDOS

De una parte, D^a. MARÍA NIEVES ACOSTA MANSO, con DNI 44670517D, en calidad de Presidenta, en nombre y representación de la ASOCIACION BAIALDEA DE MADRES Y PADRES DEL IES DE MURGIA con CIF G01456110.

Y de otra parte, D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZIGOITIA, en la representación que ostenta en virtud del art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir la prórroga del convenio administrativo de colaboración con la Asociación Baialde de Madres y Padres del IES de Murgia al objeto de subvencionar el gasto de transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa de apoyo escolar Bidelaguna del IES de Murgia por acuerdo del pleno de esta Corporación, de fecha 31 de enero de 2024.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal y competencia necesarias

EXPONEN

I. Que el 17 de abril de 2019 se suscribió convenio administrativo de colaboración entre la Asociación Baialde de Madres y Padres del IES de Murgia y el Ayuntamiento de Zigoitia al objeto de subvencionar el gasto de transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa de apoyo escolar Bidelaguna del IES de Murgia.

II. Que, de acuerdo con su cláusula quinta, el Convenio tendrá una duración de 4 años desde la fecha de su formalización. Antes de la finalización del citado plazo, las partes firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales.

III. Que el Convenio suscrito en fecha 17 de abril de 2019 finalizó su vigencia de 4 años iniciales el 17 de abril de 2023, no constando a este Ayuntamiento la voluntad de la Asociación Baialde de Madres y Padres del IES de Murgia de no prorrogar la vigencia del citado convenio de colaboración.

IV. Que el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 31 de enero de 2024 acordó la prórroga del convenio suscrito con la Asociación Baialde de Madres y Padres del IES de Murgia por un período adicional de 4 años finalizando la vigencia del mismo el 17 de abril de 2027 y no siendo posible acordar más prórrogas a la finalización de la vigencia de esta prórroga.

Por todo ello, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. Prorrogar el convenio de colaboración entre la Asociación Baialde de Madres y Padres del IES de Murgia y el Ayuntamiento de Zigoitia al objeto de subvencionar el gasto de transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa de apoyo escolar Bidelaguna del IES

Javier Gorbeña García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/02/2024
HASH: cb036ca3195015666195a5f6737a26db





ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

de Murgia con el mismo contenido que fue suscrito en fecha 17 de abril de 2019 y por un período de 4 años adicionales, finalizando la vigencia del mismo el 17 de abril de 2027 y no siendo posible efectuar ulteriores prórrogas del citado convenio.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento.

Ayuntamiento de Zigoitia

Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia

Fdo.: Javier Gorbeña García.

Fdo.: M^a Nieves Acosta Manso.

